

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del Procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos Generales

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.

Notas:

- 1.- *Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.
- 2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.
- 4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
- 5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formularios

Formulario PDF: 001 Solicitud de Acceso a la información publica
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_30_20201020_081532.pdf

Canales de Atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: repciondedocumentos@inpe.gob.pe

Pago por derecho de Tramitación

Costo por Reproducción
Copia simple A4
Monto - S/ 0.10
CD
Monto - S/ 1.00
Correo electrónico
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
Se cancela en tesorería de cada sede.

Plazo de atención

Calificación del Procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

| | |
|---|---|
| Sede Principal del Instituto Nacional Penitenciario | Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15. |
| Oficina Regional Sur Arequipa | Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. |
| Oficina Regional Altiplano Puno | Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15. |
| Oficina Regional Centro Huancayo | Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. |
| Oficina Regional Nor Oriente San Martin | Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. |
| Oficina Regional Lima | Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15. |
| Oficina Regional Norte Chiclayo | Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00. Sábados de 09:00 a 18:00. |
| Oficina Regional Oriente Huánuco | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00. |
| Oficina Regional Sur Oriente Cusco | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00. Sábados de 08:00 a 14:00. |

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Centro de Documentación y Archivo : Sede Principal del Instituto Nacional Penitenciario, Oficina Regional Sur Arequipa, Oficina Regional Altiplano Puno, Oficina Regional Centro Huancayo, Oficina Regional Nor Oriente San Martin, Oficina Regional Lima, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Oriente Huánuco, Oficina Regional Sur Oriente Cusco

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina General de Administración

Consulta sobre el Procedimiento

Teléfono: 6804300
Anexo: 3573-3574
Correo: elar.mejia@inpe.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

| | Reconsideración | Apelación |
|------------------------------|-----------------|---|
| Autoridad competente | - No aplica | - Tribunal de transparencia y acceso a la información pública |
| Plazo máximo de presentación | 0 días hábiles. | 15 días hábiles. |
| Plazo máximo de respuesta | 0 días hábiles. | 10 días hábiles. |

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

| Artículo | Denominación | Tipo | Número | Fecha Publicación |
|--|--|---------------------|-----------------|-------------------|
| 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 | Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Decreto Supremo | N° 021-2019-JUS | 11/12/2019 |
| 4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B | Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Decreto Supremo | N° 072-2003-PCM | 07/08/2003 |
| 6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria | Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses | Decreto Legislativo | N° 1353 | 07/01/2017 |

FORMULARIOS



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Instituto Nacional Penitenciario

| | | |
|-------------------|--|-----------------------|
| FORMULARIO | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | Uso de mesa de partes |
| N° 001 | Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, D.L. 1353. | |

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN:

II. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombres / Razón Social / Documento de Identidad: DNI-LM-CE-Otro

Domicilio:

Av./ Jr. / Calle / Pasaje N° / Dpto. / Interior Urbanización

Distrito **Provincia** **Departamento**

Teléfono fijo o móvil **Correo electrónico**

III.- INFORMACIÓN SOLICITADA (Expresión concreta y precisa del pedido)

IV.- DEPENDENCIA QUE POSEA LA INFORMACIÓN

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "x")

Copia Simple CD EMAIL Otro

FIRMA DEL SOLICITANTE O HUELLA DIGITAL

OBSERVACIONES: -----

Nota: Presentar en original y copia

- Decreto Legislativo N° 1353 modificó el artículo 11 del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública, estableciéndose un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, como plazo para que la entidad pública otorgue la información solicitada y 15 días hábiles para interponer el recurso de apelación y 10 días hábiles para resolver por el TTyAIP.
- El artículo N° 17 de la Ley N° 27806 y 27927 que modifica, indica que el solicitante que requiera la información deberá abonar únicamente el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida.



SEDES DE ATENCIÓN

| SEDES | DIRECCIÓN | HORARIO DE ATENCIÓN |
|---|--|---|
| Sede Principal del Instituto Nacional Penitenciario | LIMA - LIMA - LIMA - Jr. Carabaya No 456 | Lunes a Viernes de 08:15 a 16:15. |
| Oficina Regional Sur Arequipa | AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA - Av. Siglo XX s/n Cercado - Arequipa | Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. |
| Oficina Regional Altiplano Puno | PUNO - PUNO - PUNO - Jr. Orkapata No 228 - Puno | Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15. |
| Oficina Regional Centro Huancayo | HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN - Jr. Cusco No 490 Esquina con calle Arequipa, Cercado - Huancayo | Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. |
| Oficina Regional Nor Oriente San Martin | MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN - Sector Zango Parte Alta, Barrio Belén - Moyobamba | Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00. |
| Oficina Regional Lima | LIMA - LIMA - LIMA - Av. Abancay S/N Cdra. 5, Edificio Anselmo Barreto Lima | Lunes a Viernes de 08:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:15. |
| Oficina Regional Norte Chiclayo | CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - Calle Manco Cápac No 450 - Chiclayo | Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00. Sábados de 09:00 a 18:00. |
| Oficina Regional Oriente Huánuco | HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO - Jr. Wiracocha No 261 Paucarbamba - Huánuco | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00. |
| Oficina Regional Sur Oriente Cusco | SANTIAGO - CUSCO - CUSCO - Calle Humbolt A-9 Urbanización Bancopata - distrito de Santiago - Cusco | Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00. Sábados de 08:00 a 14:00. |